

sión Nacional del Mercado de Valores, y solicitud de exclusión de negociación en el mercado Alternativo Bursátil de las acciones representativas del capital social.

Séptimo.—Revocación de la designación efectuada a la Sociedad de «Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (IBERCLEAR).

Octavo.—Revocación de la Entidad Gestora.

Noveno.—Revocación de la designación de Entidad Depositaria.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Delegación de facultades.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación, todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar los documentos y las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Isidoro Martínez Iturrino.—64.439.

DOMECQ WINES ESPAÑA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria a las 13:00 horas del día 15 de Diciembre de 2008, en el domicilio social, sito en San Sebastián (Guipúzcoa), Edificio Igarra II, Camino de Portuetxe 35 A y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente, 16 de Diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2008, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2008.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de las acciones de la propia sociedad ostentadas por su filial «Domecq Bodegas, Sociedad Limitada Unipersonal» en los términos previstos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Cese y nombramiento de consejeros.

Quinto.—Reelección de auditor.

Sexto.—Delegación de facultades a efectos de la ejecución de los precedentes acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular, las Cuentas Anuales de la Sociedad, el Informe de Gestión, la Propuesta de Aplicación del Resultado y el Informe de los Auditores de Cuentas. Todo accionista puede solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Según lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos Sociales podrán asistir a la Junta los accionistas que sean titulares de un número de acciones que nominalmente represente al menos el uno por mil del capital social actualmente fijado en 493.370,30 euros. Los accionistas que no lleguen a dicho número podrán agrupar sus acciones, concediendo su representación a uno entre ellos, que actuará en su nombre.

San Sebastián (Guipúzcoa), 7 de noviembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Regina Itza Werner.—64.822.

ECALNOR XXI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

BIER-LASER 21, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión por absorción.

Se hace público que las Juntas Generales Universales de los socios de las citadas sociedades, debidamente convocadas y celebradas todas ellas el día 27 de octubre de 2008, aprobaron la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por Ecalnor XXI, Sociedad Limitada de Bier-Laser 21, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Organos de Administración de las Sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de León el día 26 de septiembre de 2008, traspasando la sociedad absorbida en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente y disolviéndose sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Cubillos del Sil, 27 de octubre de 2008.—Tobías Rodríguez Prada, Luis Ángel Rodríguez Libran, Eduardo José Blanco García, Administradores solidarios de Ecalnor XXI, Sociedad Limitada y Bier-Laser 21, Sociedad Limitada.—63.462. 2.ª 11-11-2008

ECOSILIC, S. L.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, Paseo de Gracia 111, 4 planta, el próximo día 26 de noviembre de 2008 a las dieciocho horas, para debatir y acordar sobre el siguiente Orden del Día, cuyos puntos tienen el carácter de alternativas sucesivas:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Balance auditado a petición de los administradores sociales por el auditor voluntario de la sociedad, correspondiente al período abierto el 1 de enero y cerrado el 31 de mayo de 2008, a los efectos y de conformidad al artículo 82 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Reequilibrio patrimonial de la sociedad mediante la reducción del capital, fijado en 1.200.009 euros, a cero y simultánea ampliación del capital hasta la suma de 1.200.000 euros, creación de hasta 1.200.000 participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una de ellas y todas de iguales características. Procedimiento para ejercer el derecho de preferencia de todos los socios mediante aportaciones dinerarias y previsión de aumento incompleto.

Tercero.—Consideración de otros procedimiento alternativos para el reequilibrio del patrimonio y la compensación de pérdidas y adopción, en su caso, de los acuerdos necesarios o convenientes para la implementación y ejecución del sistema aprobado.

Cuarto.—Disolución de la sociedad, en el supuesto de no resultar aprobada la reducción y ampliación de capital ni otra medida alternativa, con apertura de un período de liquidación, nombramiento de un liquidador social y fijación de sus facultades y competencias, si procede, y cese de los actuales administradores sociales.

Quinto.—Facultar al consejo de administración para realizar todas las actuaciones precisas o convenientes para la implementación y ejecución del acuerdo o acuerdos que resulten aprobados en méritos de alguno de los

puntos segundo, tercero y cuarto anteriores; dar la redacción definitiva que corresponda, en su caso, al artículo 4.1 de los estatutos; otorgar a través de la persona que designe de entre sus miembros, la escritura o escrituras notariales precisas en ejecución de los acuerdos; formular aclaraciones, complementos o subsanaciones, tanto de la escritura como del acta o de sus acuerdos, y solicitar la inscripción de todo ello en el Registro Mercantil.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social toda la documentación relativa al contenido del orden del día y a solicitar el envío gratuito de la misma.

Barcelona, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Francisco Javier Herres Bastero.—64.820.

EDICIONS 62, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 3 de noviembre de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de «Edicions 62, Sociedad Anónima», calle Peu de la Creu, número 4, bajos, de Barcelona, el próximo día 18 de diciembre de 2008, a las doce horas en primera convocatoria, o si fuere necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día, 19 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

La Junta se desarrollará con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución y celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas, del orden del día y de los cargos de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Tributación por el régimen de consolidación fiscal.

Tercero.—Otros asuntos y ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta se lleve a cabo en primera convocatoria, el día, lugar y hora anteriormente mencionados.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Lluís Vilaseca Reque.—64.390.

EDIGADIR, S. L.

(Sociedad absorbente)

PRODIF CÁDIZ, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas con carácter universal, el día 5 de julio de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Edigadir, Sociedad Limitada» de la Sociedad «Prodif Cádiz, Sociedad Limitada» (Unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cádiz, 8 de octubre de 2008.—El Administrador Único de las dos Sociedades, D. Fernando Reiné Merlo.—63.744.

2.ª 11-11-2008